



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0074**
NEUQUEN, 31 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 580-M/14, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 024 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 28 de Enero de 2014, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/12/2013 al 25/01/2014, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.776.-);

Que por Decreto N° 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente n° 4898-M/13, el 02 de julio de 2013, se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto n° 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/12/2013 al 25/01/2014 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 21 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 3;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) del Convenio aprobado por Decreto N° 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

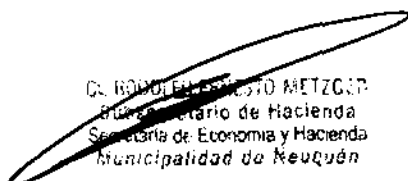
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 36.776.-) en concepto de pago a los 15

Es copia

fdo: Artaza


GUSTAVO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

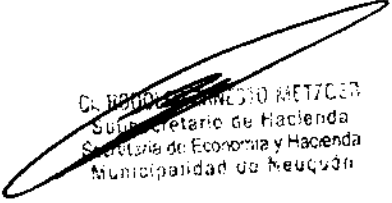
beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 2, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R.A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- **ARCHÍVESE.-**

es

Es copia

fdo: Artaza


CARLOS JUAN METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1962</u>
Fecha <u>07</u> / <u>02</u> / <u>2014</u>